

**Proceso por Adjudicación Selectiva N° SEL-PROC-115-2023-OFP / PETROPERU-3- Tercera Convocatoria “SERVICIO DE PRECINTADO DE CAMIONES TANQUE EN EL TERMINAL PISCO”**

---

**Pliego de Absolución de Consultas**

**Participante: SM DÍAZ S.A.C**

**Consulta 1.**

Será respondida por Jefatura Contrataciones.

**Consulta 2.**

Será respondida por Jefatura Contrataciones.

**Consulta 3.**

Será respondida por Jefatura Contrataciones.

**Consulta 4.**

Será respondida por Jefatura Contrataciones.

**Consulta 5.**

Será respondida por Jefatura Contrataciones.

**Consulta 6. Condiciones Técnicas**

**Numeral 8.1 / N° de Página: 3**

Copia simple de la Constancia de Registro y Autorización vigente como empresa o entidad de intermediación laboral expedida por el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral (RENEEIL), expedido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), en la que se especifica que el Postor tiene en actividad de precintado camiones tanque y vagones tanque.

**Consulta: ¿si el servicio es precintado de camiones tanque, porque se solicita intermediación por vagones tanque si no es propio de la zona?**

Respuesta 6.

Se mantiene lo establecido en el numeral 8.1 de las Condiciones Técnicas.

**Consulta 7. Condiciones Técnicas**

**Numeral 8.1 / N° de Página: 3**

En caso el postor presente su Constancia de Registro y Autorización vigente como empresa o entidad de Intermediación Laboral expedida por el Registro Nacional de empresas y Entidades que realizan actividades de Intermediación Laboral (RENEEIL), en la cual se encuentre registrado y autorizado en un lugar distinto de la jurisdicción en la que se ejecutará el servicio de precintado (Mollendo, Ilo, Cusco y Juliaca), deberá presentar una Declaración Jurada en la que se comprometa a que, en caso se otorgue la Buena Pro, para la suscripción del Contrato presentará la Autorización de Ampliación de Establecimientos, a fin de dar inicio al desarrollo de sus actividades.

**Consulta; si el servicio es para Pisco porque se indica que el servicio se ejecutará en Mollendo, Ilo, Cusco y Juliaca, ¿aclarar donde se ejecutará el servicio en Pisco o los lugares indicados?**

Respuesta 7.

El servicio se ejecutará en Pisco.

**Consulta 8. Condiciones Técnicas**

**Numeral 8.2 / N° de Página: 3**

El Postor acreditará un monto facturado acumulado mínimo de S/ 400,000.00 (Cuatrocientos mil 00/100 Soles) en los últimos cinco (05) años a la fecha de presentación de propuestas y un máximo de diez (10) servicios en precintado de camiones tanque.

**Consulta; es posible ampliar la experiencia a servicios relacionados como: “Trabajo Similar” la ejecución de servicios relacionados a: Inspección, verificación, fiscalización, precintado y/o pesado de camiones tanque de hidrocarburos en Plantas de Abastecimiento; carga y/o descarga de hidrocarburos/biocombustibles (buques, tanques y/o camiones cisterna)**

Respuesta 8.

Se mantiene lo establecido en el numeral 8.2 de las Condiciones Técnicas.

#### **Consulta 9. Condiciones Técnicas**

**Numeral 8.3 / N° de Página: 3**

**Perfil:**

- Técnico en Administración o Bachiller en Ingeniería Industrial, Químico, Ambiental o carreras técnicas/universitarias afines como mínimo.

**Consulta; es posible considerar como carreras Ingeniería Petroquímica, Ingeniería de Petróleo, Ingeniería en Energía, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Mecatrónica, Ingeniería Electromecánica, ingeniería Eléctrica, Ingeniería Ambiental y/o Ingeniería en Seguridad y Salud Ocupacional, técnico en Mecánica, Electricidad, Electrónica, Mecatrónica, Instrumentación, Automatización, Petróleo y Gas, Metalurgia, Química, Seguridad Industrial, Procesos Industriales, Administración, Industrial o Computación.**

Respuesta 9.

Se mantiene lo establecido en el numeral 8.3 de las Condiciones Técnicas.

#### **Consulta 10. Condiciones Técnicas**

**Numeral 9.5 / N° de Página: 5**

Declaración Jurada donde el Ganador de la Buena Pro se compromete a presentar dentro de los 30 días siguientes de notificada el contrato, copia de Certificados/Constancias de los cursos de Seguridad de Mercancías Peligrosas, Seguridad Portuaria y Código PBIP, dictados por una Institución Validada por la Autoridad Portuaria Nacional (APN) del personal propuesto para el servicio (Coordinador y Operarios)

**Consulta; dentro del perfil del Coordinador y operador no se indica cursos básicos de la APN: seguridad de mercancías peligrosas, seguridad portuaria y código PBIP, precisar si forma parte o no del perfil requerido.**

Respuesta 10.

No es parte del perfil requerido, sin embargo, Terminal Pisco al ser IPE todo el personal que labora dentro de las instalaciones debe contar con los cursos portuarios establecido en el numeral 9.5 de las Condiciones Técnicas.

#### **Consulta 11. Condiciones Técnicas**

**Numeral 10.2 / N° de Página: 6**

La Carta Fianza, sea individual o global, deberá garantizar el pago de dos (02) meses de remuneraciones y derecho y beneficios colaterales del personal destacado al servicio y con vigencia hasta noventa (90) días adicionales posteriores a la fecha de término contractual del Servicio.

**Consulta; el artículo 19 del Decreto Supremo N° 003-2002-TR, precisa lo siguiente: La carta fianza sea individual o global, debe garantizar el pago de un mes de remuneraciones y la parte proporcional del mes de los derechos y beneficios laborales aplicables a la totalidad de trabajadores destacados y las obligaciones respectivas.**

**¿Por qué se solicita 02 meses de remuneraciones para obligaciones laborales si la ley sólo pide 01 mes?**

Respuesta 11.

Se mantiene lo establecido en el numeral 10.2 de las Condiciones Técnicas.

#### **Consulta 12. Condiciones Técnicas**

**Numeral 9.6 y 12 / N° de Página: 5**

Póliza de Responsabilidad Civil General Comprensiva (Numeral 12: POLIZAS DE SEGUROS).

**Consulta; dentro del numeral 12 de pólizas de seguro, en el literal a se solicita Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil general, no Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General Comprensiva, precisar cual es el tipo de póliza solicitada.**

Respuesta 12.

Se mantiene lo establecido en el numeral 12.0 de las Condiciones Técnicas “Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil General”

**Consulta 13. Condiciones Técnicas**

**Numeral 9.6 y 12 / N° de Página: 7**

**Póliza de Responsabilidad Civil Profesional**, Errores y/u Omisiones con una Suma Asegurada mínima de US\$ 200,000.00 que incluya una vigencia posterior de 3 6 meses respecto a la culminación del servicio y en la cual se indique la descripción del servicio.

**Consulta; ¿porque se solicita este tipo de póliza para el servicio de 2 años con vigencia posterior de 36 meses?**

Respuesta 13

Se solicitará vigencia posterior de **6 meses**